



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 327-2023**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de adecuación, en el inmueble con nomenclatura urbana K 5A 63 33 Local 102 Zona B, Barrio El Recreo de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0161, expedida a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), por **CONSUELO SOFIA OJEDA VISBAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.993.285, actuando en calidad de apoderada de **VICTOR MANUEL AGUDELO ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.229.934.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **CONSUELO SOFIA OJEDA VISBAL**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (08 de noviembre de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CONSUELO SOFIA OJEDA VISBAL**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería